

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025/MDA-1.
PRIMERA CONVOCATORIA**

1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el distrito de Acostambo, a los 03 días del mes de abril del año 2025, en la Oficina de la gerencia de desarrollo social y económico, las 09:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2025-GM/MDA, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDA/CS - Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 Gr PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSTAMBO PERIODO 2025 "** por un valor referencial de **S/ 57,600.00 (Cincuenta Y Siete Mil Seiscientos Con 00/100 Soles)**, a fin de efectuar la evaluación de ofertas, calificación de ofertas y el otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección.

2 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	ROXANA YADIRA CUYA LLACUA	Titular	X	Dependencia:	Gerencia De Desarrollo Social Y Económico
		Suplente			
PRIMER MIEMBRO	ING. LOURDES ANDREA OSORIO ESTELA	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Ambiental Y Servicios Públicos
		Suplente			
SEGUNDO MIEMBRO	BEDSAIDA GARCIA OCHOA	Titular		Dependencia:	Responsable de la Unidad de Vaso de Leche
		Suplente	X		

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro	ESTADO DE REGISTRO
1	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	20568024878	18/03/2025	Válido
2	ORGEN E.I.R.L.	20568515006	14/03/2025	Válido
3	INDUSTRIAS JAKAROMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAS JAKAROMI	20601903084	15/03/2025	Válido
4	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	20604470588	17/03/2025	Válido
5	M & R ALIMENTOS DEL CENTRO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608874152	15/03/2025	Válido
6	DISTRIBUIDOR TORO ROJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610615750	21/03/2025	Válido
7	INVERSIONES PIANPAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20611667877	20/03/2025	Válido
8	ALEMARO E.I.R.L.	20611902329	14/03/2025	Válido

4 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron VÍA ELECTRÓNICA a través del SEACE sus ofertas:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RUC
1	CONSORCIO ALEMARO	20611902329
2	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	20568024878
3	DISTRIBUIDOR TORO ROJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610615750

Acto seguido, el Comité de Selección, procede con la revisión de la oferta del postor, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria de conformidad con el Artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
Punto 2.2.1.1 del Numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección Específica

POSTOR	CONSORCIO ALEMARO
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
a) Declaración jurada de datos del postor. Anexo N° 1.	No Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Si Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Si Cumple
e) Copia del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.	Si Cumple

f) Copia de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.	Si Cumple
g) Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio).	Si Cumple
h) Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA. (De cada establo desde donde se suministre la leche).	Si Cumple
i) declaración jurada suscrita por el postor y/o representante, la cual debe ofrecer la reposición o el cambio del producto por defectos de fabricación.	Si Cumple
j) Declaración Jurada suscrita por el postor, garantizando que el producto no contiene aditivos alimentarios no permitidos por el Codex Alimentarius, en cumplimiento con el Artículo 63° del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.	Si Cumple
k) Declaración jurada del postor indicando claramente que entregará los certificados de calidad de producto requerido, Certificado Organoléptico no oficial del color, olor, sabor, aspecto, emitido por un Organismo acreditado ante el INACAL, en oportunidad de cada entrega del producto sin exclusión alguna de parte del contratista.	Si Cumple
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si Cumple
m) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	cumple
CONDICIÓN DE LA OFERTA	NO ADMITIDA
OBSERVACIONES	

las bases integradas (pasado todas las etapas de selección, como es el caso de la formulación de consultas y observaciones) donde cada participante tiene el derecho de realizar la observación a las bases administrativas y posterior a ello el comité de selección procede a integrar las bases de acuerdo a las normas vigentes, por tal razón son las reglas de juego finales del procedimiento de selección por el cual se procede a evaluar la oferta técnica de acuerdo a ello.

en el folio N° 01 declaración jurada del postor, hace mención una nomenclatura que no corresponde al procedimiento de selección; por otro lado el postor considera 6 ítem en la declaración jurada del anexo 1, con lo que se constata con el anexo de las bases integradas solo contiene 5 ítems. así alterando la DJ. (Anexo 1) por ese mismo sentido el comité de selección decide en dar no admitida la oferta del postor.

de la misma manera el comité de selección observa incongruencias en la nomenclatura del procedimiento de selección como son en: anexo 3 (folio 10); declaración jurada de reposición o cambio de producto por defecto de fabricación (folio 32); declaración jurada de garantía de aditivo (folio 33); declaración jurada de entrega de certificado de calidad (folio 34); declaración jurada de no presentar situaciones susceptibles que pongan en riesgo la salud (folio 66) declaración jurada de presentar documentos vigentes que cautelan el estado de salud de los manipulados (folio 67) EL MISMO ERROR EN EL ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (folio 72) como también en el anexo N° 8 experiencia del postor (folio 77) nuevamente en NEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA (folio 89) entre otros documentos que forman parte del expediente del postor.

5

POSTOR N° 02		A Y A CORPORACION REAL S.A.C.
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		
a) Declaración jurada de datos del postor. Anexo N° 1.		Si Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		Si Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).		Si Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).		Si Cumple
e) Copia del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-2002-AG.		Si Cumple
f) Copia de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.		Si Cumple
g) Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio).		Si Cumple
h) Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA. (De cada establo desde donde se suministre la leche).		Si Cumple
i) declaración jurada suscrita por el postor y/o representante, la cual debe ofrecer la reposición o el cambio del producto por defectos de fabricación.		Si Cumple
j) Declaración Jurada suscrita por el postor, garantizando que el producto no contiene aditivos alimentarios no permitidos por el Codex Alimentarius, en cumplimiento con el Artículo 63° del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.		Si Cumple

k) Declaración jurada del postor indicando claramente que entregará los certificados de calidad de producto requerido, Certificado Organoléptico no oficial del color, olor, sabor, aspecto, emitido por un Organismo acreditado ante el INACAL, en oportunidad de cada entrega del producto sin exclusión alguna	Si Cumple
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si Cumple
m) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	No aplica
CONDICIÓN DE LA OFERTA	ADMITIDO
POSTOR N° 03	DISTRIBUIDOR TORO ROJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
a) Declaración jurada de datos del postor. Anexo N° 1 .	Si Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) .	Si Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) .	Si Cumple
e) Copia del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-	Si Cumple
f) Copia de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.	Si Cumple
g) Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento	Si Cumple
h) Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo	Si Cumple
i) declaración jurada suscrita por el postor y/o representante, la cual debe ofrecer la reposición o el cambio del producto por defectos de fabricación.	Si Cumple
j) Declaración Jurada suscrita por el postor, garantizando que el producto no contiene aditivos alimentarios no permitidos por el Codex Alimentarius, en cumplimiento con el Artículo 63° del Reglamento sobre	Si Cumple
k) Declaración jurada del postor indicando claramente que entregará los certificados de calidad de producto requerido, Certificado Organoléptico no oficial del color, olor, sabor, aspecto, emitido por un Organismo acreditado ante el INACAL, en oportunidad de cada entrega del producto sin exclusión alguna	Si Cumple
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si Cumple
m) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	No aplica
CONDICIÓN DE LA OFERTA	ADMITIDO

DETALLE DE LA OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y PASAN A EVALUACIÓN					
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas son admitidas, en vista que contienen los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases:					
6	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RUC	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE COMÚN DEL	Ítem(s) a los que postula
	1	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	20568024878	ARCE PUERTAS JACQUELINE ROSARIO	ÍTEM ÚNICO
	2	DISTRIBUIDOR TORO ROJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610615750	SANTILLAN GONZALES FABIOLA LILIANA	ÍTEM ÚNICO

EVALUACIÓN DE LA OFERTA		
Se procede a evaluación de las ofertas según el Artículo 54° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO
1	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	
FACTORES		PUNTAJES
A.	PRECIO	57.58
B.	VALORES NUTRICIONALES	10
C.	CONSIONES DE PROCESAMIENTO	10
D.	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES (Min. 90%)	15
E.	PRUEBA DE ACEPTABILIDAD DEL PRODUCTO	5
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		97.58
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO
2	DISTRIBUIDOR TORO ROJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	

FACTORES		PUNTAJES
A.	PRECIO	60
B.	VALORES NUTRICIONALES	10
C.	CONSIONES DE PROCESAMIENTO	10
D.	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES (Min. 90%)	15
E.	PRUEBA DE ACEPTABILIDAD DEL PRODUCTO	0
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		95

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada de la oferta, el postor obtiene el siguiente puntaje y se determina el orden de prelación para la calificación

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE TOTAL	CON BONIFICACIÓN	ORDEN PRELACIÓN
0	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	S/ 57,024.00	97.58	102.58 Puntos	1er lugar
1	DISTRIBUIDOR TORO ROJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 54,720.00	95	100.00 Puntos	2do lugar

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: Acto seguido se procede a determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas, teniendo el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		A Y A CORPORACION REAL S.A.C.
9.1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
	A. CAPACIDAD LEGAL	
	A.1 Habilitación	Si Cumple
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR	
	B.1 Facturación	Si Cumple
CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		DISTRIBUIDOR TORO ROJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
9.1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
	A. CAPACIDAD LEGAL	
	A.1 Habilitación	Si Cumple
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR	
	B.1 Facturación	Si Cumple
CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICA

10 ACUERDO ADOPTADO

Finalmente siendo las 11:00 horas del mismo día, mes y año, los miembros del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las OFERTAS presentadas, de acuerdo con el análisis efectuado; otorgando la Buena Pro a **A YA CORPORACION REAL S.A.C.**, con RUC N° **20568024878**, por el monto de **S/ 57,024.00 (Cincuenta y Siete Mil Veinticuatro con 00/100 Soles).**

Asimismo el comité de selección del presente procedimiento de selección en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y del numeral 1.16 del Artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento

11 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

 ROXANA YADIRA CUYA LLACUA PRESIDENTE (T) COMITÉ DE SELECCIÓN	
 ING. LOURDES ANDREA OSORIO ESTELA MIEMBRO (T) COMITÉ DE SELECCIÓN	 BEDSAIDA GARCIA OCHOA MIEMBRO (S) COMITÉ DE SELECCIÓN